

Córdoba, 15 ABR 2014

VISTO:

La documentación presentada por la Secretaría Académica y la Dirección de la Escuela de Nutrición informando sobre la solicitud de pase de ALONSO, Natali Joohana Vanessa (DNI 36.133.500) y VARGAS, Virginia Andrea (DNI 37.321.352) de la Sede de la Universidad Católica de Córdoba en el Instituto Superior de Río Tercero, Córdoba, a la Escuela de Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas de la U. N. C.; y

CONSIDERANDO:

- Que se ha cumplido con lo establecido en el artículo 4ª de la Reglamentación del Régimen de Pase de Alumnos de la Carrera de Licenciatura en Nutrición dictada en otras Universidades Argentinas de la Escuela de Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas de la U. N. C. (Res. de Escuelas 9/2006).
- Que los resultados correspondientes a la prueba de admisión de la Carrera de Licenciatura en Nutrición según acta de exámenes (foja 58) han sido: ALONSO, Natali Joohana Vanessa DNI 36.133.500 NOTA 2 (dos) VARGAS, Virginia Andrea DNI 37.321.352 NOTA 5 (cinco)
- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Secretaria Académica de esta Facultad, Prof. Dra. Patricia Paglini (foja 57).
- Que cuenta con el visto bueno de la Comisión de Escuelas y de Vigilancia y Reglamento del Honorable Consejo Directivo.
- Que fue aprobado por el Honorable Consejo Directivo en la sesión del día 27 de marzo del año 2014.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

Art. 1º: OTORGAR a Virginia Andrea VARGAS, DNI 37.321.352 , el Pase de la Sede de la Universidad Católica de Córdoba en el Instituto Superior de Río Tercero, Córdoba, a la Escuela de Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas de la U. N. C.

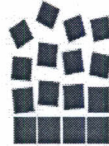
323

Prof. Mgter ROBEL DANIEL PIZZI SECRETARIO TECNICO FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1613-2013
400 AÑOS



FCM
Facultad de Ciencias Médicas



Art. 2º: Dejar establecido que la Srta. Virginia Andrea VARGAS, DNI 37.321.352, deberá dar cumplimiento a los correspondientes requisitos académico-administrativos en la oficina de Despacho de Alumnos de la Escuela de Nutrición de la F.C. M.

Art. 3º: Protocolizar y comunicar .

Prof. Mgter ROBELIO DANIEL
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

323

RESOLUCIÓN Nº

NP/mldc

Dra. NILDA RAQUEL PEROVIC
DIRECTORA
ESCUELA DE NUTRICION
F.C.M. - U.N.C.